



Provincia de La Pampa ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente Nº 0259/99.-

Ref.: JEFATURA DE POLICIA.-

S/ Recurso contra calificación año 1.998, presentado por el Crio. Carlos A. PIÑEIRO.-

DICTAMEN Nº 930/99.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad: Conforme al contenido del acto de imputación obrante a fs. 372/373, surge que la sustanciación del sumario instruído al Comisario Alberto José PIÑEIRO, está relacionado con la denuncia penal glosada en copia a fs. 168/175, la cual data del día 4 de febrero de 1.998.-

Habida cuenta del encuadre de la imputación allí formulada -artículo 58 de la Norma Jurídica 1034/80-, se torna aplicable en la especie el artículo 75, inc. 1) de dicho cuerpo legal, por haber transcurrido a la fecha más de un año desde el momento de la comisión de la supuesta falta aquí investigada.-

Atento a ello y en razón que, conforme a la preceptiva citada, dicha prescripción "...se opera de pleno derecho por el simple transcurso del tiempo...", corresponde que así se resuelva.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO.- Santa Rosa, 7 de setiembre de A DE

1.999.-CD.-MG.

> Asesor I trado de Goblerno de la romoia de La Pampa